+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Domínguez
contactos@repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 51 /2010

POR LA CUAL SE DACLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SOFTWARE" POR CONTAR SOLAMENTE CON UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE ANALIZAR TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.-

Asunción, 22 de junio de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de realizar la "Adquisición de Software", y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas , el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 1381/09 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: El Art. 30 de la Ley Nº 2051/03: se declarará desierto el llamado a contratación directa, en el caso que no se hubiera presentado la cantidad de ofertas mínima.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 19/2010, ID Nº 191.109 de "Adquisición de Software" por contar con una sola oferta susceptible de analizar técnica y económicamente.

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo